

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 385 - 2016-GRA/GR.

Ayacucho, 05 de mayo del 2016

VISTO:

El Oficio N° 044-2016-GRA-GG-UOC/D, de fecha 09 de marzo del 2016, Decretos N°s 1755-16-GOB.REG.AYAC/GG-GRI, 1278-16-GRA/PRES-GG-GRPPAT, 873-2016-GRA/GRPPAT-SGF de fechas 17 y 18 de marzo del 2016, se solicita la incorporación en el Presupuesto Institucional Modificado del ejercicio fiscal 2016 el Saldo de Balance de los recursos no utilizados al 31 de diciembre de 2015 para la continuidad de los proyectos en ejecución, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el articulo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros.

Que, de conformidad al literal d) del numeral 42.1 del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su cuantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento. Los recursos financieros incorporados mantienen la finalidad para los cuales fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, mediante el Oficio N° 044-2016-GRA-GG-UOC/D, el Director de la Unidad Operativa Las Cabezadas, solicita la incorporación de los recursos no utilizados al 31 de diciembre de 2015 como Saldos de Balance de la Fuente de Financiamiento 5. Recursos Determinados, de la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho – Sede Central, para la continuidad de ejecución de la Obra "Mejoramiento Irrigación Tastachayocc – Saisa".









En uso de las competencias y facultades conferidas por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF - Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO

Autorícese la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/. 152,587.00), provenientes de saldos de balance del ejercicio presupuestal 2015, de acuerdo al siguiente detalle:



: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO PLIEGO

DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 001 REGION AYACUCHO - SEDE CENTRAL

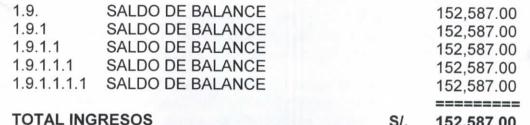
FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA

DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



INGRESOS: (En Nuevos Soles)





EGRESOS: (En Nuevos Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGIÓN AYACUCHO-SEDE CENTRAL CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 0042 **APROVECHAMIENTO** DE LOS

RECURSOS **HIDRICOS** PARA USO **AGRARIO**

S/.

152,587.00

PROYECTO : 2094881 MEJORAMIENTO IRRIGACION

TASTACHAYOCC - SAISA

OBRA : 4000120 MEJORAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS





RUBRO

: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

6. Gastos de Capital2.6 Adquisición de Activos No Financieros	S/.	152,587.00 152,578.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001	S/.	152,587.00
TOTAL PLIEGO 444	S/.	152,587.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- CODIFICACIONES

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 001 Región Ayacucho – Sede Central para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) del Decreto Supremo N° 304-2012-EF – Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.









MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL NOTA Nº 0000000203

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO: 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

EJECUTORA: 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA

: 05/05/2016

DOCUMENTO : 107 / 385-2016-GRA/GR

Fecha: 05/05/2016

Hora: 15:06:33

Pag.: 1 de 1

FECHA DE SOLICITUD4/05/2016 TIPO DE MODIFICACION2 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

:MAYO

JUSTIFICACIÓN :INCORPORACION EN EL PIM 2016 EL SALDO DE BALANCE, EN ATENCIO AL OFICIO Nº 504-2016-GRA-GG-GRI-SGO Y OFICIO Nº

TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGDESFESPD		ANULACIÓN	CREDITO
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO		0	152,587
2094881 MEJORAMIENTO IRRIGACION TASTACHAYOCC - SAISA		0	152,587
4000120 MEJORAMIENTO DE LINEA DE CONDUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO		0	152,587
18 0 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		0	152,587
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		0	152,587
	TOTAL	0	152,587

PRESUPUESTO DEL INGRESO

	RB	CG TT G SG SGDESPESPD		ANULACIÓN	CREDITO
-	18	CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		0	152,587
		1.9 SALDOS DE BALANCE		0	152,587
			TOTAL	0	152,587





